DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No.049-05

Fecha: Octubre 7 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona	a rural Territorio étr		o étnico
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrios	Corre/miento	Veredas	Resguardo	t. colectivos
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	Área urbana		Barrio Nuevo, Los Mangos, La Floresta, La Virgen, Los Arrendajos, Flor de mi Llano, Barrio El Centro, Siete de Agosto, El Tachuelo		Normandía, Esmeralda, El Palmar, Acacias, El Milagro, El Palón, San Mateo, San Ignacio, Corocito, El Musiú, La Palmita	Cuilotos Marrero	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes		Otra población	X	
la població del total de veredas ci Casanare, Ignacio y campesino resguardo	ón as e la p ircunv part El M os y indíg	nte 3.000 habitantes del municipio de entada en el casco urbano del munici oblación en riesgo. En especial situad vecinas que se encuentran entre el rícularmente las veredas Normandía, usiú. Especialmente podrían verse a los que viven y estudian en los co ena de la comunidad Cuilotos – Marreón de riesgo.	pio, q ción d o Cu El P afecta llegios	ue corresponden aproximada le riesgo se encuentran los ha iloto y las Sabanas de Marre almar, El Palón, Corocito, Sa dos los desplazados, los co s y escuelas de la cabecera	amente abitant ero ha an Ma mercia a mun	e al 80% es de las sta el río iteo, San intes, los icipal. El

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Puerto Rondón está ubicado en la subregión de Sabana o Llanura y su cabecera se localiza en el sur del departamento de Arauca, sobre el margen izquierdo del río Casanare. Por sus características geográficas y vecindad con el departamento de Casanare, su territorio ofrece unas condiciones propicias para las estrategias y tácticas de combate de los grupos armados ilegales. Para las autodefensas, el territorio sirve de corredor de movilidad y zona de avanzada hacia los demás municipios del departamento de Arauca y articulación con los departamentos de Casanare, Meta y Vichada a través de la llanura y el río Casanare, con lo cual les garantiza la movilidad, el aprovisionamiento y recuperación de combatientes. Para los grupos guerrilleros, el control de la llanura araucana permite mantener una barrera ofensiva para restringir el avance de las autodefensas desde el departamento de Casanare hacia el interior del departamento de Arauca y garantizar la movilidad de los corredores naturales de sus bloques de guerra oriental y nororiental.

Las autodefensas del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC (BVA-AUC), han establecido un esquema de control permanente sobre este territorio como estrategia para garantizar el avance hacia el interior del departamento, el financiamiento de sus acciones y el control sobre la población y las actividades productivas del sector ganadero, el comercio, transporte y movilidad de personas por las vías terrestres y fluvial del río Casanare que comunican la cabecera municipal con los municipios de Tame y Cravo Norte. Con estas medidas, las autodefensas establecieron una barrera para impedir el avance de los grupos guerrilleros hacia la cabecera municipal y hacia sus principales bases ubicadas en el territorio casanareño.

La insurgencia de las FARC y el ELN, desalojadas sistemáticamente de las sabanas de Puerto Rondón, en el mismo proceso de la penetración de las autodefensas, han desplegado una avanzada sobre este municipio con la intención clara de recuperar estos territorios y asegurar el control sobre las actividades productivas y la población de este municipio. En el desarrollo de esta estrategia, están afectando a la población e instituciones que consideran como supuestas bases sociales de las autodefensas en este municipio, recurriendo a homicidios selectivos, boleteos, robos de ganados, extorsiones, secuestros y desplazamientos forzados. Para los grupos guerrilleros, la reapertura de este corredor garantiza el aprovisionamiento y apertrechar sus respectivos frentes de guerra y establecer un cambio en el equilibrio de poder y control a su favor, ante la intención de desmovilización de las AUC.

Por su parte las AUC-BVA aún permanece en la zona, y estarían implementando como acción táctica, replegarse temporalmente con la intención de percibir los posibles reductos de apoyo poblacional con los que todavía podría estar contando la insurgencia. Es probable que posteriormente realicen acciones de retaliación contra la población civil que les permita consolidar su presencia a futuro en la zona de Puerto Rondón.

Este escenario de confrontación y disputa que se viene configurando podría agudizarse por el avance y concentración de combatientes de ambos bandos por lo cual se prevé acciones violentas con miras a minar las bases de apoyo con la cual puedan contar cada uno de ellos, con lo que es factible acciones como la desaparición forzada, los homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por mina antipersona, destrucción de bienes civiles indispensables para la supervivencia de la comunidad, desplazamientos forzados y atentados contra la libertad personal y el patrimonio.

2	GRIIPOS	ARMADOS	II FGALFS	FΝΙΔ	7ΩΝΔ
∠.		AINIMDUS	ILLUALLU		LOINA

FARC:	X	ELN	X	AUC	X	OTRO		
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO		

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (Ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa y enfrentamientos con interposición de población civil, no distinción entre población civil y combatientes)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Puerto Rondón está ubicado en el sur del departamento de Arauca, en lo que administrativamente se denomina subregión de Sabana o Llanura y su cabecera se localiza sobre la margen izquierda del río Casanare. Limita al norte con el municipio de Arauca y Arauquita, por el este con Cravo Norte, por el sur con el departamento de Casanare (municipio de Hato Corozal) y por el oeste con el municipio de Tame. El territorio municipal es plano conformado por la llanura aluvial de desborde del río Casanare, y regado por los ríos Cravo Norte y Cuiloto y los caños Perro de Agua y Matepalma y otros menores. Estas condiciones físicas han permitido el desarrollo de la ganadería extensiva como principal actividad económica de su población. El municipio tiene una importante dependencia del río Casanare como vía rápida para articularse con el municipio de Cravo Norte y el río Meta hacia el oriente, en jurisdicción del departamento del Vichada, a través del cual se desarrolla una importante actividad comercial de productos agropecuarios y mercancías de origen venezolano; hacia el occidente, río arriba, transita la población en dirección de los corregimientos y veredas de El Guafal, Corocito, San Ignacio, Cachama, Puerto Gaitán y San Salvador, estos tres últimos en jurisdicción del municipio de Tame. Por vía terrestre, se comunica con las cabeceras municipales de Tame, hacia el oeste, y Cravo Norte hacia el este; son carreteables que en temporada invernal hacen difícil y lento el desplazamiento de vehículos.

Las guerrillas del ELN, a través del frente Domingo Laín Sáenz, y las FARC a través del frente 10 y la Columna Móvil Alfonso Castellanos, hicieron presencia desde la década de los años ochenta, respectivamente, logrando hasta comienzos del 2000, un control relativo sobre la dinámica social, política y económica de la cabecera municipal y de los sectores rurales.

Las medidas y acciones de control de los grupos guerrilleros ejercidas contra la integridad y derechos fundamentales de la población civil, desgastaron las posibles afinidades ideológicas que hubieran podido prosperar en la población durante el dominio histórico que ostentó la insurgencia en todo el departamento y, que bien pudo facilitar la incursión de los grupos de autodefensas al encontrar potenciales apoyos sociales que le permitirían disputar este territorio a los grupos guerrilleros. Fue así como las autodefensas del Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia, BVA-AUC, desde el año 2002, pudieron penetrar al departamento por la zonas ribereñas del río Casanare, desde los corregimientos de San Salvador y Puerto Gaitán

en el municipio de Tame, pasando por San Ignacio hasta el casco urbano del municipio de Puerto Rondón y las veredas de Maporal, El Ripial y Aguas Claras; y desde allí, hasta el municipio de Cravo Norte. Alrededor del municipio de Puerto Rondón instalaron algunas bases de control militar en las veredas La Correa, y en Puerto Colombia y El Danubio en el vecino municipio de Hato Corozal en Casanare, desde donde controlan las actividades económicas y sociales de la población del municipio y veredas circunvecinas; desde su proceso de establecimiento y dominio, han cometido violaciones de los Derechos Humanos de la población asentada en este territorio, señalándola como colaboradora de la insurgencia.

Con el control y sometimiento de la población civil de estas zonas, por parte de las autodefensas, busca arrebatar el dominio de los corredores de movilidad y tránsito de los grupos guerrilleros desde el norte, en la frontera venezolana, con el sur y occidente del departamento, en límites con el departamento de

Casanare, como forma de apuntalar su avance y copamiento hacia la zona de frontera, y acceder a los demás municipios del departamento de Arauca; en tal sentido, la intención de las autodefensas está centrada en disputar a los grupos guerrilleros los circuitos económicos de financiación, especialmente los derivados de las extorsiones en las zonas más ricas en producción agropecuaria, la producción cocalera, el tráfico de combustibles y mercancías de contrabando y las posibles presiones sobre las administraciones y contrataciones públicas.

Para el desarrollo de esta estrategia, consideraron necesario garantizar territorios de control absoluto que les sirvieran de descanso y recuperación de combatientes, y forjar una base social para establecer apoyos y lealtades; es así como inician una andanada de ataques contra la población que consideraban afecta a la insurgencia, generando homicidios selectivos, masacres y desplazamientos forzados. Los grupos guerrilleros se vieron obligados a replegarse hacia las zonas más boscosas, especialmente hacia el interior del departamento, facilitando con ello que el municipio de Puerto Rondón, al igual que el municipio de Cravo Norte y la zona rural de los municipios de Arauca y Tame, sirvieran a las autodefensas como plataforma para proyectar nuevas incursiones armadas hacia el interior y el norte del departamento, siendo el eje articulador de este a oeste, el río Casanare y la vía que une los municipios de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte.

En este proceso de disputa y generación de violaciones masivas a los DDHH y al D.I.H., la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, emitió el Informe de Riesgo No. 015-04 el 04 de marzo de 2004, donde daba cuenta de la disputa que libraban las AUC, las FARC y el ELN por el dominio territorial y el control social de la población asentada en las veredas aledañas a la carretera Tame - Puerto Rondón, incluyendo las veredas Betoyes, La Holanda, Los Aceites, Matarrala, El Plato y San Ignacio, lo cual hacía altamente probable la ocurrencia de ataques indiscriminados contra la población civil, homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas y desplazamiento forzados. Frente a este Informe el CIAT recomendó a las autoridades mantener las medidas implementadas con ocasión de la Alerta Temprana 044 de 2002 emitida por la Defensoría del Pueblo y celebrar un Consejo de Seguridad Departamental con presencia de los Alcaldes municipales de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte, con el fin de adoptar un plan efectivo de seguridad para el sector rural de los municipios y gestionar ayuda humanitaria para la población desplazada.

A pesar de los esfuerzos de las diferentes instituciones para cumplir las recomendaciones del CIAT y controlar las situaciones advertidas, la confrontación entre las autodefensas y la insurgencia armada se agudizó haciendo que el riesgo adquiriera una configuración regional cuyas más severas expresiones se focalizaran en las vías de los municipios de Tame, Puerto Rondón y Fortul, cobijados en cuatro informes de riesgo emitidos por el SAT. En tal sentido, fue necesario emitir el 15 de febrero de 2005 una segunda Nota de Seguimiento, subsumiendo los Informes de Riesgo No. 015-04, 039-04, 041-04 y 045-04, ante la cual el CIAT decidió mantener la Alerta Vigente en estos municipios y recomendar, en particular, al comandante departamental de Policía y al comandante de la Décimo Octava Brigada del Ejército Nacional, mantener las operaciones de registro y control en el área y los planes de seguridad desarrollados de manera conjunta, con el objetivo de garantizar los derechos humanos de la población civil y contrarrestar y neutralizar cualquier acto de los grupos al margen de la ley.

Sin embargo, pese a la presencia y operativos de la fuerza pública en la zona para hacer frente a las acciones de los grupos armados ilegales contra la población civil, los grupos guerrilleros del ELN y las FARC han comenzado a realizar patrullajes en jurisdicción de las veredas y corregimientos del municipio que bien podrían indicar un proceso de recuperación de control sobre la zona y que representa para la comunidad amenazas y presiones con el fin de conseguir colaboración en sus propósitos de retomar el dominio del territorio. En este sentido, la situación de riesgo para esta comunidad sigue siendo la misma desde cuando se emitió la Alerta Temprana 029 en el año 2002 y el Informe de Riesgo No. 015 del 2004.

Frente a las amenazas de los grupos armados ilegales, se suma la condición en la que vive la población rural de este municipio que por la baja densidad poblacional y la distancia geográfica entre corregimientos y veredas y de la cabecera municipal y otros municipios, potencian la ausencia de eficaces estrategias de protección del Estado. Estos factores han demostrado por experiencia, que los hechos violentos de los actores armados efectuados en una localidad se replican en otras a través de temores generalizados, alcanzando así niveles inesperados de desestabilización social.

A pesar de las bondades geográficas que ofrece el territorio para la explotación de actividades agropecuarias de manera tecnificada e intensiva que pudieran contribuir en el desarrollo económico y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el histórico abandono del Estado ha perpetuado la condición de marginalidad y pobreza que ni siquiera con la bonanza petrolera por la que atravesó el departamento, se ha logrado superar. Como consecuencia, la población de este municipio presenta un elevado índice de necesidades insatisfechas por encima del 60%, de acuerdo con el indicador del DANE, que especialmente se refleja en la escasa cobertura de servicios básicos en el área rural, la precaria y deficiente infraestructura vial y la falta de perspectivas socioeconómicas para sus habitantes.

Esta condición de la población de este municipio ha coadyuvado para que progresivamente la legitimidad y función garantista del Estado sea más precaria, facilitado que se acreciente la influencia de los grupos armados paulatinamente con las acciones de control económico, social e inclusive político. En tal sentido, el mayor riesgo a que se han visto sometidos los habitantes de este territorio, es el de tener que convivir con los actores armados, que después de tres años de recibir las constantes agresiones del grupo armado dominante, su condición de vulnerabilidad se ha agravado teniendo que reaccionar a las amenazas huyendo a la cabecera municipal y a otros municipios, dejando prácticamente abandonada la zona rural.

Recientemente se ha percibido la presencia de las FARC y al ELN, en la vía que de la cabecera municipal conduce hacia la vereda Marrero, en las veredas El Progreso, El Palón, El Palmar, San Ignacio y La Esmeralda; por el caño Matepalma y el río Cravo Norte. En el respectivo monitoreo que adelanta el SAT de la Defensoría del Pueblo a esta situación durante este año, ha podido identificar que a pesar de los operativos de la Fuerza Pública, el riesgo para la población civil se ha elevado, y permite entrever que las retaliaciones de la guerrilla afectarán a la población que se encuentra aledaña a la vía que comunica los municipios de Puerto Rondón y Tame como de las veredas circunvecinas a la cabecera municipal de Puerto Rondón, ante la expectativa de repliegue que suscita la futura

desmovilización del Bloque Vencedores de Arauca que opera en la zona.

La insurgencia de las FARC y ELN han avanzado desde el norte del municipio hacia la cabecera municipal con la intención clara de ocupar el corredor vial y fluvial del sur del departamento con el objeto de controlar toda la llanura araucana. Desde los meses de mayo y junio, integrantes de los grupos guerrilleros han conminado a los habitantes a desplazarse de algunas veredas del municipio, ante eventuales enfrentamientos con las autodefensas. Esta advertencia afectó especialmente a los indígenas de la comunidad Cuiloto-Marreros, quienes persistían en mantenerse en su territorio, sin embargo, tras la amenaza que representaba estar expuestos a los enfrentamientos armados entre la guerrilla y las autodefensas en su territorio, tuvieron que refugiarse desde los primeros días del mes de junio en el casco urbano de Puerto Rondón y soportar una critica situación alimentaria y sanitaria que les obligó a retornar a su resguardo a pesar de las amenazas que aún se cernían contra ellos, las cuales arrecieron luego de encontrarse nuevamente en su territorio, teniendo que resignarse a desplazarse forzosamente por segunda vez a la cabecera municipal; esta situación fue descrita en el informe de riesgo de Alcance Intermedio No. 031-05 del 19 de julio de 2005, proyectado para las comunidades indígenas del departamento.

La sensación de zozobra en la población civil es evidente ante la avanzada de combatientes de los grupos guerrilleros por sus localidades. Es de resaltar que esta actitud de la población es comprensible, luego de tener que convivir bajo el dominio de las AUC durante los últimos años, arrastrando sobre sí la animadversión de la guerrilla y el estigma de colaboradores de las autodefensas, que ha justificado la proliferación de amenazas y riesgos permanentes que estarían configurando una situación de crisis humanitaria de esta población ante la probable incursión al casco urbano.

Desde el 9 de mayo de 2005 las FARC han hecho evidente su ofensiva desde la zona noroccidental del municipio, cuando emprendió un ataque, lanzando cilindros-bombas a través de rampas de propulsión, contra el puente sobre el río Cravo Norte en la vereda Normandía. También el 29 de julio, el Ejército Nacional libró combates contra integrantes de las FARC en el caño Musiú, donde se pudo establecer el despliegue de cilindros-bombas como elementos de combate.

Las comunidades asentadas en las zonas aledañas a las vía que conducen a los municipios de Tame y Cravo Norte y en la rivera del río Casanare, son especialmente sensibles a la presencia y acciones de los grupos guerrilleros; igualmente la población que habita en cercanías a las vías interveredales que comunican el casco urbano de Puerto Rondón con las veredas de El Palón, El Palmar, El Milagro, El Letrero, Acacias, El Milagro, Esmeralda y El Paisaje. Entre los hechos que demuestran las intenciones y el accionar de los grupos guerrilleros contra la población civil de estas veredas; se destaca el boleteo a ganaderos desde mediados de septiembre, donde se les conmina a colaborar con su organización y a plegarse a las nuevas condiciones por ellos impuestas; también el secuestro de un ganadero junto con el robo de 1500 reses de su ganado, el cual fue liberado a comienzos del mes de septiembre con la devolución de 900 semovientes, demuestra el grado de intervención que vienen realizando.

Durante los meses de agosto y septiembre, la situación se ha tornado muy difícil para las pocas personas que transitan el área rural, e igualmente los indicios de amenaza de ataque indiscriminado

contra el casco urbano, son cada vez más evidentes, como lo reflejan la captura de un guerrillero con explosivos que buscaba atentar contra la infraestructura pública, los cada vez más acentuados rumores de amenaza contra la Alcaldía Municipal y el intento de incursión de las FARC el 29 de septiembre al casco urbano municipal, en el sitio conocido como La Ye, que generó enfrentamiento con tropas del Ejército Nacional en el que resultó muerto de un soldado. El Batallón Navas Pardo del Ejército Nacional con una base militar en la zona, la Brigada Móvil No. 5 y la Policía Nacional con una estación de policía, se constituyen en un factor de disuasión para los actores armados; además, la labor de la iglesia católica y de otras iglesias cristianas evangélicas, la institución educativa La Inmaculada, el Concejo y la Alcaldía Municipal que han tratado de promover una postura civilista frente al riesgo e impacto que generaría un eventual ataque de los grupos guerrilleros. Con la anterior descripción, la situación del municipio de Puerto Rondón es de alto riesgo. Es posible e inminente la ocurrencia de homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres, enfrentamientos armados con interposición de población civil, destrucción de bienes civiles y desplazamientos forzados de la población. NIVEL DEL RIESGO: ALTO **MEDIO BAJO**

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de la Defensa Nacional, Vicepresidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz, Gobernación de Arauca, Alcaldía de Puerto Rondón, Red de Solidaridad Social y Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Segunda División: Brigada XVIII, Batallón Navas Pardo, Brigada Móvil No. 5.
- POLICÍA NACIONAL: Departamento de Policía de Arauca, Comando Municipal de Puerto Rondón.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A las Autoridades Civiles departamentales y municipales, coordinar las acciones necesarias y en complementariedad con los programas de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el

impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en el municipio, afectando la situación de derechos humanos de sus habitantes.

- 2. Al Ejército Nacional ejercer un mayor control tanto en la cabecera municipal de Puerto Rondón como en las veredas de la sabana registradas en este informe para facilitar y garantizar la seguridad de todas aquellas personas que transitan el trayecto vial Tame-Puerto Rondón-Cravo Norte, el transporte fluvial por el río Casanare y las actividades agropecuarias indispensables para la sobrevivencia de la población civil. Brindar especial medidas de protección a la comunidad Cuiloto Marrero, para garantizar el retorno y permanencia a su resquardo.
- 3. A la Fuerza Pública, garantizar las medidas de seguridad necesarias para la acción humanitaria que llevan a cabo las organizaciones religiosas y de las autoridades civiles del municipio. Igualmente, se recomienda adoptar acciones para contrarrestar la estigmatización de las comunidades como simpatizantes o colaboradores de una de las partes del conflicto.
- 4. A la Gobernación del Departamento y la Administración Municipal, que tomen medidas y se desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, a nivel urbano y rural, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de reactivar la economía de las familias que se han desplazado.
- 5. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 6. A la Vicepresidencia de la República para que dinamice desde el ámbito nacional y departamental, acciones de acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- 7. Que se informe de la presente situación al Alto Comisionado de Paz y a la MAPP de la OEA para que se verifiquen los compromisos adquiridos por las AUC, específicamente del Bloque Vencedores de Arauca, en el marco de negociaciones con el Gobierno Nacional

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Secretario General Director del SAT (E)